

## V. Comunidades Autónomas

### GALICIA

- 34074** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se hace público el permiso de investigación que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.342. Nombre: «Casayo». Mineral: Pizarra y demás recursos de la Sección C. Cuadrículas: 2. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101,5 y 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 15 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfredo Cacharro Pardo.

- 34075** *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, de la Delegación Territorial de Industria de Lugo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

El día 12 de enero de 1984, a las diez horas de la mañana, comenzará a levantarse las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias para el paso de energía eléctrica a la línea media tensión Santalla-Vilasante, en el Ayuntamiento de Saviñao, comenzando por Santalla.

En los tableros de anuncios del Ayuntamiento y Delegación Territorial de Industria, están expuestos los edictos que previene la Ley.

Lugo, 8 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.—4.906-D.

### PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 34076** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, del Servicio de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, sólo y exclusivamente de mercados, entre San Miguel-Sardalla-La Piconera-La Huertoña-Ribadesella. Entre Cuevas-Roquera-Tezangos-Sardalla-Ribadesella y entre El Alisal-El Toral-La Piconera-Ribadesella, de la titularidad de don Francisco Javier Nieto Sánchez.*

El ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto otorgar la adjudicación directa de la concesión arriba citada, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: 17 kilómetros.

San Miguel-Sardalla-La Piconera-La Huertoña-Ribadesella-Cuevas-Roquera-Tezangos-Sardalla-Ribadesella: El Alisal - El Toral-La Piconera-Ribadesella.

Clasificación del servicio: No existen coincidencias.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones, calendario y horario: Una expedición de ida y vuelta, los miércoles de todo el año, para cada uno de los itinerarios citados.

Vehículos afectos a la concesión: Un vehículo matriculado O-5329-A, de 25 plazas.

Tarifas: 7,82 pesetas por viajero/kilómetro.

Oviedo, 10 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio de Transportes, Domingo Lozano Burgos.—4.359-D.

### COMUNIDAD DE MADRID

- 34077** *ORDEN de 24 de noviembre de 1983, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de las normas complementarias y subsidiarias del polígono 29 de Alpedrete.*

En sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1983, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra dice:

Aprobar definitivamente la modificación del polígono 29 de las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento de Alpedrete (Madrid), promovida por la Entidad «Evicorsa».

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 44 en relación con el 58 de la vigente Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

- 34078** *RESOLUCION de 6 de diciembre de 1983, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a proyecto de expropiación de la unidad de actuación urbanística «Villaverde-Orcasitas», en Madrid.*

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1983, tomó acuerdo, que a la letra dice:

Aprobar el proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación Urbanística «Villaverde-Orcasitas», en el término municipal de Madrid, con aplicación del procedimiento de tasación conjunta previsto en la Ley 52/1962, Decreto 343/1963, y texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 1978; declarando estimadas o desestimadas las alegaciones presentadas por los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, en la forma que ha quedado expuesta en el cuerpo del presente acuerdo, debiéndose notificar individualmente el acto de la aprobación a los interesados, a los efectos previstos en el apartado 3.º del artículo 138 del texto refundido de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.